

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

ENERO - JUNIO 1991

El 22 de febrero de 1991 concluyó el 19 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En este período, la Comisión eligió a su nueva mesa directiva, la que quedó integrada por el doctor Patrick Lipton Robinson como Presidente, el doctor Marco Tulio Bruni Celli como Primer Vicepresidente y el doctor Oscar Luján Fappiano como Segundo Vicepresidente. Asistieron a este período de sesiones los miembros doctora Gilda M.C.M. de Russomano, Embajador Oliver Jackman, doctor Leo Valladares Lanza y Profesor Michael Reisman.

En el curso de sus sesiones, la Comisión aprobó su Informe Anual que será presentado a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

En relación con la visita realizada por una Misión Especial que visitó Colombia del 3 al 7 de diciembre de 1990, la Comisión recibió el informe correspondiente y decidió, a la luz de la preocupante situación existente en materia de derechos humanos, realizar una visita in loco a Colombia, aceptando la invitación que en tal sentido le formulará el Gobierno de ese país.

Con respecto a la situación de los derechos humanos en Cuba, la Comisión analizó con preocupación los hostigamientos, procesos y condenas dirigidos por el Gobierno de ese país contra los activistas de derechos humanos. La Comisión también observó con preocupación la situación de los presos políticos, en especial la de Mario Chanes de Armas, el preso político más antiguo del mundo, y de Ernesto Días Rodríguez, privados de su libertad por 29 y 22 años respectivamente. Junto con señalar la responsabilidad principal del Gobierno en adoptar medidas tendientes a resolver los problemas de derechos humanos que afectan a Cuba, la Comisión ha considerado que es a través de procedimientos democráticos y con la participación

de todos los ciudadanos cubanos sin excepciones que podrán superarse las actuales dificultades de manera pacífica y con el menor costo social para la población.

En lo relativo a El Salvador, la Comisión ha encontrado que persisten problemas que afectan gravemente la situación de los derechos humanos en ese país, de manera particular en lo referido a la muerte violenta de quince campesinos y a la de activistas políticos ocurridas recientemente. También preocupa a la Comisión la situación de los presos políticos y a las condiciones en que tanto éstos como los presos comunes sufren en los establecimientos donde se encuentran privados de su libertad. La Comisión encuentra negativo, asimismo, la lentitud con que se desarrollan los procesos destinados a individualizar y sancionar a los responsables de numerosas y graves violaciones a los derechos humanos, en particular, la muerte de los seis sacerdotes jesuitas y las dos empleadas. La Comisión ha encontrado positivo que se mantengan las negociaciones entre el Gobierno y el FMLN bajo los auspicios del Secretario General de Naciones Unidas y espera que ellas creen condiciones para lograr una mayor vigencia de los derechos humanos, incluidos los derechos políticos en el curso del proceso electoral actualmente en marcha. En este período de sesiones, la Comisión avanzó sus conversaciones con el Gobierno de El Salvador, a fin de fijar la fecha de una próxima visita in loco a ese país por parte del pleno de la Comisión.

En relación con Estados Unidos, en el curso del período de sesiones que acaba de finalizar, la Comisión tomó conocimiento con satisfacción de la conmutación de la pena de muerte del señor Joseph Giarratano a la de cadena perpetua por parte del gobernador del Estado de Virginia. La Comisión había dirigido al gobernador una solicitud de conmutación de la pena basándose "en razones humanitarias y a fin de evitar un daño irreparable", por considerar que tal conmutación "estaría de acuerdo con el espíritu de los más importantes instrumentos internacionales sobre derechos humanos y con la tendencia universal hacia la abolición de la pena de muerte". La ejecución del señor Giarratano estaba prevista para el 22 de febrero pasado y el caso respectivo estaba en trámite ante la Comisión desde junio de 1987.

En relación con Guatemala, la Comisión ha seguido observando con preocupación la grave situación de los derechos humanos en ese país y ha decidido comenzar a elaborar un informe especial sobre la misma. La Comisión encuentra especialmente preocupante la ausencia de investigaciones serias a fin de identificar a los responsables de muy graves violaciones

a los derechos humanos en un contexto caracterizado por la falta de control de la institución militar, lo cual contraría los fundamentos básicos del ordenamiento democrático. En este sentido, la Comisión recibió testimonios sobre la masacre en diciembre de 14 campesinos en Santiago Atitlán, así como testimonios adicionales sobre el caso de la masacre de campesinos en El Aguacate, y testimonio sobre el asesinato de la señora Myrna Mack, distinguida antropóloga guatemalteca, ocurrido en el mes de septiembre pasado. De allí que la Comisión manifieste su esperanza de que el Gobierno recientemente elegido pueda adoptar las medidas requeridas con urgencia, a fin de traer la paz y la irrestricta vigencia de los derechos humanos a Guatemala.

En relación con Haití, la Comisión ha observado con satisfacción la culminación del proceso electoral y la transferencia pacífica del poder realizada el pasado 7 de febrero, lo cual constituye un paso trascendente en la historia de ese país. La Comisión espera que el nuevo Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la paz social, el irrestricto respeto a los derechos humanos de todos los habitantes y el fortalecimiento del sistema democrático. La Comisión continuará colaborando con el Gobierno de Haití y observando con detenimiento la situación, a fin de efectuar las recomendaciones que estime necesario.

La Comisión manifiesta su profunda preocupación por la evolución reciente de la situación de los derechos humanos en Nicaragua. La Comisión reconoce la voluntad del Gobierno de ese país de fortalecer el respeto de esos derechos en el país, muestra de lo cual ha sido el depósito del reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Debe señalar, sin embargo, que a lo largo del período cubierto por el informe anual, la Comisión ha observado en Nicaragua una preocupante situación en materia de derechos humanos originada en actos de miembros de las fuerzas de seguridad. La muerte reciente de un connotado dirigente de la Resistencia Nicaragüense viene a agregar un nuevo elemento de particular gravedad a la situación en Nicaragua que, a juicio de la Comisión, debe encausarse definitivamente por el camino de la paz, la democracia y el imperio de la ley, todos ellos elementos imprescindibles para lograr el irrestricto respeto a los derechos humanos.

En lo referido a Panamá, la Comisión Interamericana estudió en esta oportunidad los distintos elementos de juicio recabados durante el período que cubre su informe anual a la Asamblea General, incluidos aquellos obtenidos durante la visita in loco que realizara a ese país en el mes de julio de 1990. La Comisión en esta oportunidad debe reconocer que el Gobierno de

ese país está realizando esfuerzos para superar los problemas que confronta en materia de derechos humanos y que las instituciones establecidas por la Constitución están comenzando a funcionar en Panamá, tal como lo demuestran las elecciones complementarias realizadas el 27 de enero pasado. También estima la Comisión que debe resolverse la situación de las personas privadas de su libertad que se encuentran en condiciones de hacinamiento y por largos períodos, por lo cual espera que la anunciada reforma del Código Procesal Penal conducirá a tal fin. También la Comisión ha efectuado un conjunto de recomendaciones referidas a la necesidad de compensar a las personas que han sufrido pérdidas con motivo de la invasión de Estados Unidos al país en diciembre de 1989. La Comisión espera continuar trabajando con el Gobierno de Panamá, a fin de resolver los problemas suscitados.

En el curso de este período de sesiones, la Comisión examinó la solicitud de medidas cautelares presentada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con el caso del periodista Hugo Bustios Rojas, muerto en Perú en el curso de 1988. También adoptó diversos informes sobre casos individuales referidos a ese país, recibió importantes testimonios sobre la situación de los derechos humanos en ese país y confirmó su decisión de realizar una visita in situ a fin de investigar las graves situaciones de derechos humanos que han venido siendo denunciadas a la Comisión.

La Comisión ha recibido con consternación los informes sobre el golpe de estado en Suriname que interrumpió el desarrollo del proceso democrático en ese país. La Comisión estima que el restablecimiento de la democracia representativa en ese país a través de las elecciones previstas, debe estar precedida del logro de la efectiva vigencia de los derechos humanos y del cese del clima de intimidación creado por las fuerzas de seguridad, ya que sólo tales condiciones pueden conceder autenticidad a las elecciones convocadas. La Comisión, asimismo, continuará con los procedimientos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con relación a casos de violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad de Suriname.

Elección de nuevos miembros

La Asamblea General en su vigésimo primer período ordinario de sesiones reeligió a los miembros de la Comisión Dr. Leo Valladares Lanza, Sr. Patrick Robinson, Sr. W. Michael Reisman, por el período reglamentario de cuatro años, a partir del 1 de enero de 1992, y además eligió al Dr. Alvaro Tirado Mejía, de Colombia como miembro de la Comisión a partir de la misma fecha, en substitución de la Dra. Hilda M. Russamado, miembro saliente.